



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Teléfonos: 2539-1146- 2539-1147
Fax 2221-4025 email: presejec@ccss.sa.cr
Apartado 10105 San José, Costa Rica

23 de enero de 2017

PE-12205-2017

Licenciado

Luis Guillermo López, Director

Dirección Actuarial y Económica

Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Complemento a directriz para la remisión y presentación de los informes actuariales en forma periódica a la Junta Directiva.

Estimado señor:

Considerando oficio DAE-042-17 por medio del cual se brinda criterio técnico en respuesta a la nota PE-12147-2017 referente al requerimiento de información complementaria para la atención de las disposiciones 4.11 y 4.12, del informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “Informe sobre la Función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la CCSS”, requerido por la Contraloría General de la República.

Se instruye a la Dirección Actuarial y Económica, para que los informes actuariales que se realicen, sean agendados a través de la Presidencia Ejecutiva, como temas en la Junta Directiva, cada dos años, lo anterior en atención a la disposición 4.12¹ con el objetivo de que dicho Órgano Colegiado analice, valore y tome decisiones oportunas basadas en cálculos actuariales y con el fundamento técnico razonado, lo anterior en complemento a la instrucción girada mediante oficio P.E.48.333-15 del 27 de noviembre del 2015.

Atentamente,

Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal

PRESIDENTA EJECUTIVA

Cf: Dirección de Planificación Institucional
Archivo

01/07/21 (12535-17, 12373-17; 12391-17; 9-16; 178-16; 5395-16; 12566-17)

¹ 4.12. Emitir y formalizar una directriz que establezca que los informes actuariales que se realicen dentro de la CCSS deberán ser presentados a su Junta Directiva en forma periódica, con el fin de que ese Órgano Colegiado los analice, valore y tome decisiones oportunas y basadas en cálculos actuariales y fundamento técnico razonado. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre 2015, una certificación donde se haga constar que la directriz de marras ha sido definida, formalizada y divulgada. Ver los puntos 2.57 y 2.67 del presente informe.



19 de enero del 2017
DAE-042-17

Doctora
María del Rocío Sáenz Madrigal
Presidenta Ejecutiva
Costarricense de Seguro Social

ASUNTO: Atención a solicitud de información resultado de la visita de campo realizada para verificar la implementación de las disposiciones 4.11 y 4.12, giradas en el informe No. DFOE-SOC-IF-10-2015.

Estimada Doctora:

En atención al oficio PE-12147-2017 de fecha 13 de enero de 2017, referente a la solicitud de información resultante de la visita de campo realizada para verificar la implementación de las disposiciones 4.11 y 4.12, giradas en el informe No. DFOE-SOC-IF-10-2015, en particular la siguiente observación:

“Asimismo, en referencia al ítem 4.12 esa Presidencia Ejecutiva certificó que realizó las acciones correspondientes con el fin de atender lo dispuesto. En la visita de campo llevada a cabo, se conoce que pese a que se emitió la directriz, y se observa que ésta no contempla los dos aspectos solicitados, ya que se establece que los informes actuariales deben ser conocidos por la Junta Directiva de la Institución, sin embargo, no se establece la periodicidad de la presentación de dichos informes.”

Respecto de la periodicidad con que deben presentarse éstos informes, esta Dirección considera que el espacio de tiempo puede ser cada dos años, lo cual es concordante con deliberaciones de la Junta Directiva, en la sesión 8848, donde se conoció tanto el Instructivo como la Metodología de las Valuaciones actuariales del Seguro de Salud. Esto, por cuanto los cambios en proyecciones y tendencias no se visualizan en periodos de tiempo muy cortos.



-2-

No obstante lo anterior, esta Dirección está totalmente anuente a la periodicidad que las autoridades superiores estimen conveniente. Así mismo, es importante destacar que el monitoreo de las variables para éste tipo de estudio se realiza de manera continua, de ahí que a solicitud de la Presidencia Ejecutiva o Junta Directiva los estudios se pueden presentar con mayor frecuencia o cuando se den cambios significativos que puedan afectar la sostenibilidad del Seguro.

En la mayor disposición de ampliar detalle.

Atentamente,

DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA

Luis Guillermo López Vargas
Director a.i

Copia: Dr. Róger Ballesterero Harley, **Director, Dirección de Planificación Institucional.**
Archivo